ADENDA Nº 01 AL CONTRATO LPN Nº 20/2021

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado en este acto por el el Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad N° 743.000, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 263 de fecha 04 de mayo de 2022, por una parte, y por otra la firma **"ALAMO S.A."**, con RUC Nº 80004161-5, denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Sargento Maidana Nº 429 casi Piro'y de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Nelson Samuel Romero Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil N° 2.096.830, denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2021 "IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL PRIMER AL SEXTO GRADO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA - PLURIANUAL 2021/2022" - ID 403.469**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Contrato Nº 20/2021 de conformidad a lo dispuesto en la Resolución MEC N° 263/2022, específicamente en lo que respecta al plan de trabajo, de la siguiente manera:

Plan de trabajo

Cuadernillo de Comunicación:
Primera Etapa: 84 páginas por grado, que corresponden a la Unidad 1 y 2
• **Fecha de provisión prevista**: entre mayo y junio de 2022.
Segunda Etapa: 52 páginas por grado, que corresponden a la unidad 3.
• Fecha de provisión prevista: entre junio y julio de 2022.
Cuadernillo de Matemáticas:
Primera Etapa: 44 páginas por grado, que corresponden a la unidad 1
• **Fecha de provisión prevista**: entre mayo y junio de 2022.
Segunda Etapa: 92 páginas por grado, que corresponden a la unidad 2 y 3.
• **Fecha de provisión prevista:** entre junio y julio de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato Nº 20/2021, comprometiéndose las partes a respetar las cláusulas del mismo, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.----------

Sr. Nelson Romero
Alamo S.A.
Proveedor

ALAMO S.A

Sr. Oscar Stark Robledo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Contratante

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas